

## Derechos del miembro de un hogar en una audiencia administrativa de descalificación

## Procedimientos para la audiencia administrativa de descalificación

### Bases legales

La Ley de Estampillas para Comida de 1977 especifica que un miembro de un hogar que llena los requisitos y recibe SNAP, puede perder su elegibilidad al programa si viola intencionalmente las reglas del mismo. Bajo las Secciones 32.32 y 32.46 del Código Penal de Texas, esto también se aplica a la Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF).

Las leyes y regulaciones federales y estatales le dan a usted el derecho a una audiencia. La Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) no puede descalificarlo administrativamente de participar en los programas de SNAP y TANF por haber violado intencionalmente las reglas del programa, sin ofrecerle una audiencia, a menos que usted haya renunciado a ese derecho.

Una audiencia no impide que el gobierno estatal o federal enjuicie a la persona, por medio de una acción judicial penal o civil, por violar intencionalmente una regla del programa, ni impide que cobre cualquier exceso de pago.

### Sus responsabilidades

Su audiencia se ha programado a una hora y en una fecha razonable, por teléfono o en un lugar específico. Si no puede participar el día programado, puede pedir que se aplase la audiencia hasta 30 días. Si usted quiere postergar la audiencia, tiene que darle las razones al funcionario de audiencias dentro de los cinco (5) días anteriores a la audiencia programada. Adjuntos encontrará un sobre y la Forma H4856, Solicitud de otra cita, Audiencia administrativa de descalificación. Use la Forma H4856 para pedir otra fecha.

A menos que reciba un aviso sobre una nueva cita, se espera que participe en la cita programada. Si no participa, la decisión de la audiencia se basará en la información que proporcione el personal de la HHSC.

### Sus derechos

Tiene el derecho de presentar su caso usted mismo, o puede llevar a un amigo, familiar o abogado para que presente el caso por usted. Si lleva a un abogado, la HHSC no pagará los honorarios. Si necesita más tiempo para obtener pruebas para presentar su caso, puede pedir un aplazamiento razonable.

Antes y durante la audiencia, usted y su representante tienen el derecho de examinar el expediente de su caso y las normas, los documentos, los archivos y las pruebas del departamento que la HHSC usará. Si desea ver el expediente, por favor, escriba al funcionario de audiencias. Usted tiene el derecho de llevar testigos a la audiencia y presentar datos y detalles sobre su caso. También tiene el derecho de cuestionar u objetar cualquier testimonio o prueba presentada en su contra. Puede confrontar directamente a los testigos que lo acusan y a contrainterrogar a dichos testigos. Usted tiene el derecho de dar pruebas para establecer todos los hechos y las circunstancias pertinentes y de presentar argumentos razonables.

Usted tendrá 10 días a partir de la fecha de la audiencia programada para presentar motivos justificados para no comparecer y para que se programe una nueva audiencia.

Sus derechos son los mismos para una audiencia por teléfono y una en persona. Si necesita una audiencia en persona, llame al funcionario de audiencias tan pronto como sea posible. Tendrá que explicar por qué necesita una audiencia en persona.

### Responsabilidades de la comisión

El funcionario de audiencias le explicará los procedimientos de la audiencia. Usted tiene el derecho de saber toda la información que examinará el funcionario al tomar la decisión en cuanto a su caso. Se le explicarán las razones de la acción de la HHSC.

Si desea más información acerca de los procedimientos de la audiencia, favor de comunicarse con el funcionario de audiencias.

Una violación intencional del programa consiste en cometer intencionalmente cualquiera de las siguientes acciones:

- hacer una declaración falsa y engañosa;
- falsificar, ocultar o retener información;
- violar cualquier disposición de la Ley de Estampillas para Comida, de las reglas del Programa de SNAP o de las leyes estatales relacionadas con el uso, la presentación, el traspaso, la adquisición, el recibo o la posesión de SNAP o dispositivos que den acceso a beneficios; o
- actuar con el propósito de disimular u ocultar los hechos, engañar, retener información o proponer una falsedad.

La audiencia que determina si hubo una violación intencional es informal. Un funcionario imparcial dirige la audiencia y toma la decisión.

La participación en la audiencia es bajo juramento. La audiencia no está abierta al público, pero usted tiene los derechos que se explican en este aviso.

La HHSC tiene que demostrar con pruebas claras y convincentes que usted cometió una violación como se describe anteriormente. Si el funcionario de audiencias determina que usted cometió una violación, se aplicarán las siguientes sanciones:

### TANF

Si la violación ocurrió antes del 1 de septiembre de 2003, la descalificación durará:

- un año por la primera infracción,
- dos años por la segunda infracción,
- permanentemente por la tercera infracción, y
- 10 años si se le declara culpable de alguna infracción en una corte federal o estatal por declaraciones o representación fraudulentas acerca de su residencia para recibir beneficios simultáneamente en más de un estado.

Si la violación ocurrió el 1 de septiembre de 2003 o después, la descalificación durará:

- un año por la primera infracción, y
- permanentemente por la segunda infracción.

Si se le declara culpable de una infracción estatal o federal por conducta que constituya una violación, o si recibe un fallo diferido o es colocado bajo supervisión comunitaria debido a dicha conducta, quedará permanentemente descalificado para recibir asistencia económica.

Si no está satisfecho con la decisión tomada por el funcionario de audiencias en el caso de TANF, puede pedir una revisión judicial de la decisión en la corte de distrito del condado donde vive.

### SNAP

La descalificación durará:

- un año por la primera infracción,
- dos años por la segunda infracción,
- permanentemente por la tercera infracción, y
- 10 años si se le declara culpable de incumplimiento intencional del programa en una corte federal o estatal o en una audiencia administrativa de descalificación por declaraciones o representación fraudulentas acerca de su residencia o identidad para recibir múltiples beneficios simultáneamente.

Si se le declara culpable de una violación intencional del programa porque trafica con los beneficios de SNAP o con dispositivos que den acceso a beneficios, y la condena es por una cantidad total de \$500 o más, la descalificación será permanente.

Si no está satisfecho con la decisión del funcionario de audiencias, puede pedir una revisión administrativa. La petición para llevar a cabo una revisión administrativa se tiene que presentar por escrito dentro de 30 días de la fecha de la decisión, según el matasellos.

Por favor, envíe su petición escrita a:

Hearings Administrador  
HHSC Appeals Division, Mail Code W-613  
P.O. Box 149030  
Austin, TX 78714-9030

Si no está satisfecho con los resultados de la revisión administrativa de un caso de SNAP, puede pedir una revisión judicial de la decisión en la corte de distrito del condado de Travis dentro de 30 días a partir de la fecha de la decisión sobre la revisión administrativa.